



RNC 4-12-00016-9

TERMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2025
DE LA ASOCIACION ROMANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

La Romana, R. D.
07 de julio 2025

Sección VII

7.1 Términos de Referencia

Los Servicios requeridos y sus especificaciones están desglosados en el documento denominado “**Términos de Referencia**” adjuntos al presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual forma parte integral y vinculante del mismo

Contenido

1. Antecedentes
2. Nombre del Proceso
3. Objetivo General del Proceso.
4. Objetivos Específicos de la Contratación
5. Alcance
6. Enfoque Técnico, Metodología Y Plan de Trabajo
7. Requisitos Mínimos
8. Criterios de Evaluación y Adjudicación
9. Responsabilidades de la Firma de Auditoria
10. Tiempo de Entrega
11. Productos Esperados
12. Condiciones de Pago
13. Lugar de Prestación de Servicios
14. Coordinación, Supervisión e Informes

1. Antecedentes

La Asociación Romana de Ahorros y Préstamos, de conformidad a las disposiciones establecida en la ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002 y sus modificaciones, artículo 54, literal b) y c), el Reglamento para Auditoria Externas y la Circular de la SIB No. 002/19, ha hecho un llamado a Licitación Pública Nacional a las firmas de auditoría que estén inscritas en el registro de firmas de auditores externos de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana, a presentar propuestas para la realización de una Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Asociación Romana de Ahorros y Préstamos, para el ejercicio fiscal 2025.

2. Nombre del Proceso

Auditoria de los Estados Financieros de La Asociación Romana de Ahorros y Préstamos, para el periodo enero-diciembre 2025.

3. Objetivo General del Proceso.

El objetivo general de la auditoría externa de referencia, tiene por finalidad, que los auditores externos expresen su opinión sobre la razonabilidad en todos los aspectos sustanciales, de la presentación de los Estados Financieros de la Asociación Romana de Ahorros y Préstamos, de conformidad con los principios y prácticas de contabilidad aceptados o permitidos por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, así como de lo pautado por la Ley 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002.

4. Objetivos Específicos de la Contratación

Asegurar transparencia, confiabilidad, eficiencia y razonabilidad de la información financiera, y verificar cumplimiento con leyes y regulaciones específicas del sector financiero.

5. Alcance

La auditoría a ser realizada incluirá entre otros puntos los siguientes:

- Los auditores externos como parte fundamental de la auditoria a ser realizada a los estados financieros,
- La obtención de un entendimiento del control interno, suficiente para planificar la auditoria y determinar la naturaleza, extensión y alcance de los procedimientos de auditoría a realizarse.
- Las firmas de auditores deberán contar con especialistas en sistemas computarizados de información, capaces de evaluar los controles generales de procesamiento electrónico, de planes de contingencia y de registro de las transacciones, y compilación de reportes. Si la firma de

auditores no posee personal especializado en informática, deberá contratar especialistas para la evaluación del sistema de control interno (software) en el ambiente de procesamiento electrónico de datos y la aplicación de los demás procedimientos de auditoría requeridos en este tipo de ambiente.

- Confirmaciones con las que existan saldos u operaciones significativas y conciliar las respuestas recibidas con los registros contables de la Institución.
- Evaluación de los planes de contingencia establecidos por la Institución, para asegurar su regular funcionamiento sin afectar los servicios ofrecidos a sus usuarios.

6. Enfoque Técnico, Metodología y Plan de Trabajo:

Enfoque técnico y metodología, el oferente debe explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, deberá explicar el enfoque técnico y metodología a desarrollar para realizar el trabajo.

Plan de trabajo, debe indicar las actividades principales del trabajo, las fases, duración y fechas de entrega de los informes y carta de gerencia. El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando comprensión de los términos de referencia y habilidad para traducirlos en un plan realizable; aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales entregables, tales como informes, carta de gerencia, información financiera adicional, entre otros.

Organización y dotación de personal, deberá indicar la estructura y composición del equipo de trabajo, detallar las competencias principales, especialidades, certificaciones, maestría, responsable, personal técnico y de apoyo designado, horas hombres que conllevará la auditoría.

7. Requisitos Mínimos

Firma de Auditoria

- Estar inscrita en el registro de firmas de auditores externos de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana;

- No tener ninguna relación personal, familiar, empresarial, económica o de otro tipo con la entidad, que pudiera afectar negativamente la objetividad e independencia real y percibida del auditor.
- 7 años de experiencia mínima
- Miembro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados (ICPARD)
- Experiencia demostrable en auditoría externas a instituciones financieras de la República Dominicana, evidenciar mediante certificaciones, contratos o carta de recomendación de la entidad contratante

Personal**a) Socios**

- Contador Público Autorizado
- Mínimo 7 años de experiencia realizando auditoría externa financiera

b) Encargado de la auditoría

- Contador Público Autorizado
- Mínimo 5 años de experiencia realizando auditoría externa
- Experiencia demostrable realizando auditoría a instituciones financieras

c) Personal de campo

- Contador Público Autorizado
- Mínimo 3 años de experiencia realizando auditoría externa

d) Rotación de Personal

- En los casos en que una firma de auditores externos, participe en un nuevo proceso de selección de la entidad, deberá contemplar la rotación del socio responsable y el equipo de trabajo.

8. Criterios de Evaluación y Adjudicación

El Comité de Auditoría determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del pliego de condiciones.

El Comité de Auditoría evaluará las Ofertas presentadas por las firmas de auditores, considerando sin limitarse, los principios de transparencia, objetividad, los conocimientos, capacidad e independencia de la firma, estructura, resultados de auditorías anteriores y recientes, efecto en la opinión pública y los honorarios propuestos, con relación al alcance de los trabajos de auditoría, recogerá las conclusiones del proceso de selección en un informe.

El Comité de Auditoría presentará informe al Consejo de Directores, con su recomendación relativa a la designación de la firma de auditores externos, el mismo deberá incluir como mínimo dos alternativas y justificar su preferencia por una de ellas, el comité de auditoría debe indicar que la misma está libre de cualquier influencia de terceros.

El Consejo en reunión ordinaria y/o extraordinaria decidirá por mayoría simple la contratación o recontractación de la firma de auditores externos, debiendo explicar si acepta la recomendación del Comité de Auditoría, en caso negativo, los motivos por los que no lo hace.

El Comité de Auditoría comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

9. Responsabilidades de la Firma de Auditoria

- Realizar su labor de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana.
- Conocer y aceptar las obligaciones establecidas en el Reglamento para Auditorías Externas, emitido mediante la Tercera Resolución de fecha 24 de enero del 2019 y la circular SIB No.002/19 de fecha 17 de mayo 2019.
- Poner a disposición de la Superintendencia de Bancos los papeles de trabajo y demás documentos de respaldo de los informes que emita, los cuales estarán disponibles en todo momento, con la presencia del auditor externo.
- Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la administración, que hagan imposible la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del trabajo.

10. Tiempo de Entrega

La ejecución del contrato debe iniciar en la segunda semana del mes de octubre de 2025, debiendo estar totalmente terminada en una fecha que no excederá del

20 de febrero de 2026, exceptuando la carta de gerencia, la cual deberá ser entregada la 4ta semana de marzo 2026.

11. Productos Esperados

- a. Informe preliminar la segunda semana de diciembre 2025
- b. Informe Final el 20 de febrero 2026 (Estados Auditados, con sus notas, información financiera adicional y demás informes regulatorios y Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta)
- c. Carta de Gerencia la 4ta semana de marzo 2026
- d. Informe sobre la Efectividad del Programa de Cumplimiento, la última semana de junio 2026.

12. Condiciones de Pago

- Un primer pago correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato al inicio de la auditoria.
- Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, al entregar los estados financieros para revisión.
- Un tercer y último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, al finalizar los trabajos.

13. Lugar de Prestación de Servicios

El adjudicatario deberá prestar este servicio con asiento en la oficina principal de la Asociación Romana de Ahorros y Préstamos, ubicada en la calle Francisco Xavier del Castillo Márquez No. 40, esquina Duarte, centro ciudad, de La Romana, R, D, teléfono 809-556-5301 Ext. 243.

14. Coordinación, Supervisión e Informes

Para fines de la auditoria, la Directora de Auditoría Interna de ARAP, servirá de enlace entre la institución y el adjudicatario.

Comité de Auditoría:

Licda. Carmen Lourdes Seijas García
Presidenta Comité de Auditoría ARAP

Lic. Bienvenido Antonio Gómez Cruz
Miembro Comité de Auditoría ARAP

Lic. Francisco del Rosario Núñez
Miembro Comité de Auditoría ARAP